



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado necesidad manifiesta de Doña Jacqueline González Salvo.

DECRETO EXENTO Nº 340 /

LONGAVI, 30 ENE. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 191 de fecha 18 de enero de 2012 que designa Alcalde Subrogante a la Srta. María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Doña Jacqueline González Salvo para solventar gastos Funerarios de Don Miguel González González (QEPD)

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
JACQUELINE GONZÁLEZ SALVO	10.772.991-7	VILLA LONGAVI	APORTE FUNERARIO		\$80.000
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (QEPD)	4.379.505-8				

2. Emitir Decreto Egreso a nombre de PARROQUIA SAN LORENZO, RUT 65.404.080-K, por un monto de \$80.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24.01.007, Asistencia Social
 Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

M.Sancho/M.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
 ALCALDE (S)